

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

|   |            |
|---|------------|
| Trimestre .....                             | 75 pesetas |
| Semestre .....                              | 150 -      |
| Año .....                                   | 540 -      |
| Ayuntamientos de la Provincia,<br>año ..... | 300 -      |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año actual, 2 pesetas los del año anterior, y de otros años, 6 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea e fracción que ocupe cada anuncio o comunicado oficial que se inserte, durante el pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de cuatro pesetas por línea e fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa orden o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Los anuncios se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, exceptuándose, según está previsto, las de la Autoridad militar.

A todo anuncio se acompañará un ejemplar de Boleín respectivo, siéndole de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boleín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Regar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarjes reciban este Boleín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarjes cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boleín, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1897).

**SECCION PRIMERA**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**Ministerio de la Gobernación**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL**

Interesando datos provinciales y municipales de las capitales y mayores de 100.000 habitantes de derecho.

Circular para que los Jefes provinciales del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local, las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares y los Ayuntamientos de las capitales y mayores de 100.000 habitantes de derecho remitan directamente al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Especial de Estadística de este Ministerio y comuniquen por conducto reglamentario a esta Dirección General el cumplimiento del servicio con la misma fecha del envío a la Sección citada, los datos municipales y provinciales siguientes:

**Datos municipales**

Excmos. Sres.: Los Jefes provinciales del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local deberán proceder con toda urgencia a la formación de la estadística de los presupuestos municipales «ordinarios» y de «ensanche» de 1957, a la formación de la de los «extraordinarios de gastos en vigor durante el año 1956» y a la de la «situación económica municipal referida a 31 de diciembre de 1956», trabajos que enviarán en forma de certificación.

En la realización de estos trabajos se atenderán los Jefes provinciales a las siguientes normas:

**Ingresos**

En la modelación actual se introducirán las modificaciones en los capítulos V, IX, X, XI, XII y XIII, que ordenó para el año 1955 el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en el «Boletín Oficial del Estado» fecha 14 de octubre de 1954, página 6950, y llevará los títulos que marca dicha circular así:

Capítulo IX. Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado.

Capítulo X. Arbitrios municipales.

Capítulo XI. Recargos y participaciones en arbitrios provinciales.

Capítulo XII. Nivelación presupuestaria.

Capítulo XIII. Mancomunidades y Entidades menores.

El capítulo V se denominará como ahora, pero incluyendo «producto del recargo sobre apremios» y «multas».

**Gastos**

La modelación, como la actual.

Los «extraordinarios» los enviarán en la siguiente forma:

«Presupuestos extraordinarios» (uno por uno) de «gastos» aprobados y en vigor durante el año 1956.

Fecha de aprobación ...

Fin del presupuesto (obras, etc. ...).

«Importe total primitivo ...»

«Restos por gastar» en 1 de diciembre de 1956 ...».

«Presupuestos extraordinarios de gastos» (uno por uno) aprobados anteriormente a 1956 y en vigor aún durante el mencionado año.

«Importe total primitivo ...»

"Resto por gastar" en 31 de diciembre de 1956 ...

Fecha de aprobación del presupuesto ...

Fin del presupuesto (obras, etc) ...

En los estados de presupuestos, tanto los ordinarios como extraordinarios y en los de la situación económica, los municipios serán clasificados con arreglo a las siguientes categorías de población de derecho: Hasta 1 000 habitantes, de 1 001 a 5 000, de 5 001 a 20 000, de 20 001 a 100 000 y de 100 001 y más habitantes. "Con estos grupos, que serán totalizados separadamente, se formará un resumen con la suma de todos ellos".

Para determinar la población de derecho de cada municipio "se atenderá exclusivamente a la cifra que arroje el censo de la población de España en 1950, prescindiendo en absoluto de los padrones municipales".

Cuando un presupuesto sea prórroga del aprobado el año anterior se pondrá una llamada al lado del nombre del mismo, consistente en un "uno romano" encerrado en un paréntesis, en esta forma: (1)

Los datos referentes a todos los presupuestos "extraordinarios" deberán enviarse por los Ayuntamientos a los Jefes provinciales de Administración Local como "certificación".

Respecto a la situación económica (resumen de la liquidación, Deuda e Inventario del Patrimonio), los Ayuntamientos deberán remitir sin excusa, en el término de "un mes", a los señores Jefes provinciales de Administración Local, "certificaciones de la liquidación de sus presupuestos de 1956, Deuda y Patrimonio", en la forma que vienen remitiéndolas.

Los Jefes provinciales de Administración Local darán cuantas normas, instrucciones y facilidades crean necesarias para la mejor comprensión de las Corporaciones, "y examinarán, comprobarán y confrontarán personalmente y con el mayor detenimiento" los datos, haciendo los reparos pertinentes. Cuidarán especialmente que los Ayuntamientos incluyan debidamente en sus respectivos capítulos y artículos las cantidades correspondientes.

La estadística de la Deuda municipal ha de referirse a la "Deuda en circulación" en 31 de diciembre de 1956, o sea "al resto que quedará en dicha fecha del total que se concertó, una vez que hayan sido desquitadas las cantidades que se hayan amortizado" hasta el 31 de diciembre referido;

"sólo ha de tenerse por Deuda" en este caso "la que provenga de operaciones crediticias", excluyendo, por tanto, la llamada "relación de acreedores", debiendo comprobarse este extremo por los Jefes provinciales de Administración Local.

El plazo de remisión de los trabajos, "que se enviarán directamente al Ilustrísimo señor Jefe de la Sección Especial de Estadística del Ministerio" y se comunicará por conducto reglamentario el haber realizado el envío a esta Dirección General, vencerá a los "dos meses" de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado", y deberán ser enviados a medida que se ultimen.

Se ordena a los Jefes del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local el "cumplimiento más exacto" de la presente circular, y propondrán a los señores Gobernadores civiles el envío de "comisionados" para recoger los datos de los Ayuntamientos que no los remitiesen en el plazo marcado. Para evitar el retraso que por devolución de los trabajos que tuviesen anomalías o errores se habrá de originar, "serán comprobados" los resúmenes y "reparadas las operaciones aritméticas con el mayor escrúpulo". Deberán cuidar de que figuren los datos de "todos los municipio" y que estén incluidos en sus respectivos grupos de población.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS INSULARES Y MANCOMUNIDADES INTERINSULARES

Las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares enviarán los datos estadísticos de "presupuestos ordinarios y extraordinarios y situación económica" en forma análoga a los Ayuntamientos, pero en el plazo de cuarenta y cinco días y con arreglo a las normas establecidas en esta circular para los datos municipales. Únicamente diferirán en los "presupuestos ordinarios", que deberán remitirlos por "capítulos, artículos y conceptos".

#### Gastos

De acuerdo con lo ordenado en la circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales ("Boletín Oficial del Estado" del día 4 de octubre de 1954, página 6950), en el estado de gastos se introducirán las modificaciones siguientes:

El capítulo I, al que se añadirán como nuevos artículos "participación en

el arbitrio sobre la riqueza provincial" y "para nivelación de presupuestos municipales", se anotará el total del capítulo, pero se desglosarán aparte los dos conceptos:

1.º Participación de los Ayuntamientos en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

2.º Para nivelación de presupuestos municipales.

En el capítulo VIII se unirán Beneficencia y Asistencia Social.

En el capítulo IX se denominará "Cooperación provincial".

#### Ingresos

El capítulo VIII, denominado "arbitrios provinciales", constará de los siguientes artículos:

1. Arbitrio sobre la riqueza provincial.
2. Arbitrio sobre el producto neto.
3. Arbitrio sobre rodaje y arrastre.
4. Arbitrios especiales, tradicionales y extraordinarios.

Se desglosará el importe del "arbitrio sobre la riqueza provincial".

El capítulo IX se denominará "recargos y participaciones en los tributos del Estado".

El capítulo X se denominará "recursos procedentes de servicios del Estado", incluyendo en un artículo el importe a que ascienden los ingresos calculados por el servicio de recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado.

Los artículos desglosados en ingresos y gastos se anotarán en pliego aparte.

#### AYUNTAMIENTO DE LAS CAPITALES DE PROVINCIA Y DE LOS MUNICIPIOS MAYORES DE 100 000 HABITANTES DE DERECHO

Independiente del Servicio de Presupuestos que rendirán a las Jefaturas Provinciales de Administración Local, los Ayuntamientos de las capitales de provincia y de los municipios mayores de 100 000 habitantes de derecho remitirán dentro del plazo de un mes, directamente al Ilmo. Sr. Jefe de Estadística, los presupuestos ordinarios y de ensanche del ejercicio económico corriente de 1957, por capítulos, artículos, conceptos y partidas.

Los señores Gobernadores civiles cuidarán de dar a la presente Orden-circular la debida publicidad, para que en su día pueda exigirse la responsabilidad de su inobservancia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1957.—El Director general, José García Hernández. Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de Regimen Común.

(“B. O. del E.” núm. 83, de fecha 24-3-1957).

## SECCION CUARTA

Núm. 1.892

### Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará en el pueblo de Morés el día 27 de abril próximo venidero, a las ocho horas.

*Nombre del deudor, situación clase y cabida de la finca*

Antonio Andaluz Arévalo: Campo en “Hoyas Piezas”, de 20’20 áreas. Valor para la subasta, 1.425 pesetas.

Pedro Aparicio Trasobares: Campo en “Chaparrilla”, de 80 áreas. Valor para la subasta, 2.371’60 pesetas.

Cipriano Arévalo Arévalo: Campo en “Campuchal”, de 20 áreas. Valor para la subasta, 1.752 pesetas.

Antonio y J. Arévalo Serrano: Campo en “Chaparrilla”, de 40 áreas. Valor para la subasta, 1.320 pesetas.

Francisco Arguedas Ibáñez: Campo en “Camino Bizcocho”, de 45’60 áreas. Valor para la subasta, 2.435 pesetas.

Isabel Barcelles Herrero: Campo en “Blasas”, de 17’80 áreas. Valor para la subasta, 1.085’80 pesetas.

José-Maria Becerril Mingote y otro: Campo en “Canta Zorros”, de áreas 41’76. Valor para la subasta, pesetas 1.264’60.

Herederos de Manuel Benedit Pola: Campo en “San Felipe”, de 66’20 áreas. Valor para la subasta, pesetas 1.283’80.

Petra Delgado Ibáñez: Campo en “Casona”, de 127’12 áreas. Valor para la subasta, 30.437’60 pesetas.

Vicente Delgado Ibáñez: Campo en “Degolladero”, de 41’60 áreas. Valor para la subasta, 2.928’60 pesetas.

Narciso Forcén Pérez: Campo en “Canta Zorros”, de 46’40 áreas. Valor para la subasta, 2.022’60 pesetas.

Angela Galindo Serrano: Campo en “Canta Zorros”, de 77’60 áreas. Valor para la subasta, 2.637’40 pesetas.

Cesáreo Galindo Serrano: Campo en “Calderilla”, de 91’25 áreas. Valor para la subasta, 3.000’20 pesetas.

Josefina Serrano Galindo y otro: Campo en “Rodejón”, de 46 áreas. Valor para la subasta, 2.456’40 pesetas.

Herederos de Alejandro García: Campo en “San Felipe”, de 68’60 áreas. Valor para la subasta, 1.275 pesetas.

Pedro García Fajardo: Campo en “Villanueva”, de 8’40 áreas. Valor para la subasta, 2.768’20 pesetas.

Miguel García Sánchez: Campo en “Los Cerraos”, de 15’20 áreas. Valor para la subasta, 2.997’40 pesetas.

Josefa Gasca Galindo: Campo en “Loma”, de 19 áreas. Valor para la subasta, 1.014’60 pesetas.

Pedro Gil Martínez (herederos): Campo en “Royales”, de 44’20 áreas. Valor para la subasta, 3.111’60 pesetas.

Francisco Giménez Gil: Campo en “San Felipe”, de 41’76 áreas. Valor para la subasta, 1.257’60 pesetas.

Teodoro Gómez Ibáñez: Campo en “Calderilla”, de 52’50 áreas. Valor para la subasta, 556’40 pesetas.

Pascual Gregorio: Campo en “San Felipe”, de 26 áreas. Valor para la subasta, 1.188’20 pesetas.

Joaquina Ibáñez López: Campo en “Campuchal”, de 41’20 áreas. Valor para la subasta, 2.200 pesetas.

Leonor Ibáñez Salazar: Campo en “Chaparrilla”, de 16’80 áreas. Valor para la subasta, 897’20 pesetas.

Mariano Ibáñez Serrano: Campo en “Trasmón”, de 62’80 áreas. Valor para la subasta, 3.353’60 pesetas.

Manuel Jaraba García: Campo en “La Loma”, de 87’60 áreas. Valor para la subasta, 6.167 pesetas.

Herederos de Vicente Joven: Campo en “La Loma”, de 105’20 áreas. Valor para la subasta, 1.115’20 pesetas.

Florencio Joven Castellón: Campo en “La Loma”, de 19’60 áreas. Valor para la subasta, 1.046’60 pesetas.

Fermin Joven Embid: Campo en “La Loma”, de 51 áreas. Valor para la subasta, 2.106’20 pesetas.

Felipe Joven Espinosa: Campo en “Las Cuevas”, de 40 áreas. Valor para la subasta, 2.132’40 pesetas.

Pedro Joven Lázaro: Campo en “Olivar de Lara”, de 8’20 áreas. Valor para la subasta, 2.105’80 pesetas.

Antonio Joven Pascual: Campo en “Valdepios”, de 33’40 áreas. Valor para la subasta, 1.783’60 pesetas.

Herederos de Antonio Lacruz: Campo en “Campuchal”, de 40 áreas. Valor para la subasta, 3.504 pesetas.

Joaquín Lafuente: Campo en “Hoya Piezas”, de 20’20 áreas. Valor para la subasta, 1.422 pesetas.

Félix Lafuente Gil: Campo en “Criada”, de 19’80 áreas. Valor para la subasta, 9.435’80 pesetas.

José Lafuente Gumiel: Campo en “Hoya Piezas”, de 40 áreas. Valor para la subasta, 1.506’60 pesetas.

Luis Lafuente Lafuente: Campo en “Campuchal”, de 38’40 áreas. Valor para la subasta, 2.703’40 pesetas.

Rafaela Lasheras: Campo en “Valdepios”, de 56’25 áreas. Valor para la subasta, 3.003’80 pesetas.

Enrique Luna Becerril: Campo en “Degolladero”, de 19’60 áreas. Valor para la subasta, 1.046’60 pesetas.

José Luna Embid: Campo en “Las Cuevas”, de 25’60 áreas. Valor para la subasta, 1.367 pesetas.

Herederos de Jacinto Luna Franco: Campo en “Hoya la Fabrica”, de áreas 37’60. Valor para la subasta, 398’60 pesetas.

Esteban Luna Serrano: Campo en “Trasmón”, de 22’60 áreas. Valor para la subasta, 1.206’80 pesetas.

Esteban Luna Uriol: Campo en polígono 9, parcela 24, de 22 áreas. Valor para la subasta, 1.548’80 pesetas.

José Madrazo: Campo en “Rodejón”, de 109’20 áreas. Valor para la subasta, 1.157’60 pesetas.

Felipe Martín García: Campo en “Trasmón”, de 25’60 áreas. Valor para la subasta, 1.367 pesetas.

Francisco Pedro Marco: Campo en “Campuchal”, de 40 áreas. Valor para la subasta, 2.816 pesetas.

Manuela Perales Palacín: Campo en “Fabrica”, de 59’60 áreas. Valor para la subasta, 15.305’20 pesetas.

Segundo Pérez Gumiel: Campo en “Corrales”, de 48’40 áreas. Valor para la subasta, 3.407’40 pesetas.

Manuel Rodrigo Castellón: Campo en “Urdial”, de 166 áreas. Valor para la subasta, 1.759’60 pesetas.

Rosa Rodrigo Castellón: Campo en “Corrales”, de 23’20 áreas. Valor para la subasta, 1.238’80 pesetas.

Jorge Roldán Jaraba: Campo en “Trasmón”, de 37’40 áreas. Valor para la subasta, 1.997’20 pesetas.

Manuela Roldán Serrano: Campo en “Camino Bizcocho”, de 22’60 áreas. Valor para la subasta, 239’60 pesetas.

Manuela Royo Embid: Campo en “Trasmón”, de 162’20 áreas. Valor para la subasta, 3.174’60 pesetas.

Lucas Sancho Forcén: Campo en “Vasora”, de 27’80 áreas. Valor para la subasta, 4.381’20 pesetas.

Pascual Sancho Forcén: Campo en "Meuía", de 48'80 áreas. Valor para la subasta, 2.606 pesetas.

Vicente Sancho Forcén: Campo en "Valdepio", de 24'80 áreas. Valor para la subasta, 1.324'40 pesetas.

Antonio Serrano Gasca: Campo en "San Felipe", de 147'20 áreas. Valor para la subasta, 1.560'40 pesetas.

Pedro Serrano Castellón: Campo en "La Loma", de 51'60 áreas. Valor para la subasta, 1.403'20 pesetas.

Modesto Serrano Gasca: Campo en "Degolladero", de 197'50 áreas. Valor para la subasta, 10.611'40 pesetas.

Joaquín Serrano Gómez: Campo en "Hoya Piezas", de 25'40 áreas. Valor para la subasta, 269'20 pesetas.

Esteban Serrano Grima: Campo en "San Felipe", de 26'40 áreas. Valor para la subasta, 579'80 pesetas.

Pedro Serrano Joven: Campo en "Riego", de 5 áreas. Valor para la subasta, 1.582 pesetas.

Juan Serrano Roy: Campo en "Las Cuevas", de 27'50 áreas. Valor para la subasta, 1.473'80 pesetas.

Anastasio Serrano Val: Campo en "Chaparrilla", de 46'09 áreas. Valor para la subasta, 1.518 pesetas.

Asunción Sierra Miñana: Campo en "Valdepio", de 81'25 áreas. Valor para la subasta, 4.338'80 pesetas.

Pedro Sierra Rodríguez: Campo en "Valdepios", de 148'75 áreas. Valor para la subasta, 8.666'80 pesetas.

Francisco Tobajas Moreno: Campo en "Campuchal", de 53'20 áreas. Valor para la subasta, 4.660'40 pesetas.

Lorenzo Torrijos Guzmán: Campo en "Valdepios", de 32'40 áreas. Valor para la subasta, 1.730 pesetas.

Pedro Trasobares Mañés: Campo en "Campuchal", de 12 áreas. Valor para la subasta, 1.051'20 pesetas.

León Val Caballero: Campo en "Hoya Pieza", de 198 áreas. Valor para la subasta, 13.939'20 pesetas.

Félix Veilla Roy: Campo en "Loma", de 12'20 áreas. Valor para la subasta, 704'80 pesetas.

Alfonso Villalba Sanjuán: Campo en "Campuchal", de 43'60 áreas. Valor para la subasta, 3.819'40 pesetas.

José Yarza Roldán: Campo en "Trasmón", de 22 áreas. Valor para la subasta, 1.174'80 pesetas.

Manuel Yus Joven: Campo en "Valdepio", de 77'50 áreas. Valor para la subasta, 4.138'60 pesetas.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Morés, y sobre las mismas no se conoce carga alguna, según se deduce de la certificación del Registro de la Propiedad del partido.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia previamente el 5 por 100 del tipo-base de enajenamiento de los bienes sobre los que deseen licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio del remate, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si heha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento. A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad se les considerará notificados con el presente anuncio a todos efectos legales, según dispone el artículo 104 en el apartado 4.º del vigente Estatuto de Recaudación.

Calatayud, 26 de marzo de 1957.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.415

### Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de diciembre del año 1956.

(Continuación; Véase B. O. Núm. 84)

Día de la inscripción: 6.

Número de matrícula: Z-14437.

Procedencia: N.

Categoría: 2.ª

Marca: Seat.

Tipo: C. Interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 1.075 Kg.

Número del motor: 101006113750.

Cilindros: 4.

HP.: 10.

Número del bastidor: 10113742.

Capacidad depósito de combustible: 55 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.

Nombre y apellidos del propietario: Santiago Morató.

Domicilio y población: Beceite (Teruel).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-14438.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Montesa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: MM-62793.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MB-62793.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Pedrós.

Domicilio y población: Alcañiz (Teruel).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-14439.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Guzzi.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 78 Kg.

Número del motor: Z-1098.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: Z-01706.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: José-Luis Gallardo.

Domicilio y población: Cavia, 3, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-14440.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Iso.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 240 Kg.  
 Carga máxima: 300 Kg.  
 Número del motor: IMI-04597-C.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 2.  
 Número del bastidor: IMI-04597-C.  
 Capacidad depósito de combustible: 5 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 12.  
 Nombre y apellidos del propietario: Andrés Diez.  
 Domicilio y población: Imperial, 25, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.  
 Número de matrícula: Z-14441.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Ford.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 811 Kg.  
 Número del motor: 100-E-178755.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 9.  
 Número del bastidor: 100E-178755.  
 Capacidad depósito de combustible: 31 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 13.  
 Nombre y apellidos del propietario: José Ferrer.  
 Domicilio y población: Paseo de María Agustín, 3, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Importación Aduana Barcelona.

Día de la inscripción: 10.  
 Número de matrícula: Z-14442.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Seat.  
 Tipo: C interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 1.075 Kg.  
 Número del motor: 101006115485.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 10.  
 Número del bastidor: 101115118.  
 Capacidad depósito de combustible: 55 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.  
 Nombre y apellidos del propietario: Industrias Radio Eléctricas Balay, Sociedad Anónima.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.  
 Número de matrícula: Z-14443.

Procedencia: V.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Ford.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 7.  
 Tara: 1.800 Kg.  
 Número del motor: 40401.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 17.  
 Número del bastidor: 99-A-1081364.  
 Capacidad depósito de combustible: 60 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 16.  
 Nombre y apellidos del propietario: Pascual Mateo.  
 Domicilio y población: María Auxiliadora, 7, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Parque Móvil, venta número 177.

Día de la inscripción: 10.  
 Número de matrícula: Z-14444.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Montesa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: MM-3770-Y.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MB-3770.  
 Capacidad depósito de combustible: 60 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Andrés Calvera.  
 Domicilio y población: Garrapinitos (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.  
 Número de matrícula: Z-14445.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Montesa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: MM-4649-Y.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MB-4649.  
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: José Garuz.  
 Domicilio y población: Miralbueno núm. 230, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.  
 Número de matrícula: Z-14446.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Sanglas.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 158 Kg.  
 Número del motor: 2149.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 2.  
 Número del bastidor: 2149.  
 Capacidad depósito de combustible: 14 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Pedro Peralta.  
 Domicilio y población: Ortilla, 5, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.  
 Número de matrícula: Z-14447.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Lube.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: LB-1524410.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: TR-22120.  
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Miguel Pueyo.  
 Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.  
 Número de matrícula: Z-14448.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Motobac.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 60 Kg.  
 Número del motor: 8-1678.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: B-1678.  
 Capacidad depósito de combustible: 10 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 55.

Nombre y apellidos del propietario:  
Enrique Santander.  
Domicilio y población: Parcelación  
Vicente, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 11.  
Número de matrícula: Z-14449.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Montesa.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 75 Kg.  
Número del motor: MM-60204.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: MB-60204.  
Capacidad depósito de combustible:  
12 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 275 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Julián Longás.  
Domicilio y población: Caspe (Za-  
ragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 11.  
Número de matrícula: Z-14450.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Montesa.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 75 Kg.  
Número del motor: MM-62890.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: MB-62890.  
Capacidad depósito de combustible:  
12 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 275 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Edmundo Cebolla.  
Domicilio y población: Cariñena  
(Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 11.  
Número de matrícula: Z-14451.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Montesa.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 75 Kg.  
Número del motor: MM-63160.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: MB-63160.

Capacidad depósito de combustible:  
12 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 275 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Antonio Arroyo.  
Domicilio y población: Pelayo, 27.  
Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 11.  
Número de matrícula: Z-14452.  
Procedencia: N.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>  
Marca: Renault.  
Tipo: C. interior.  
Número de asientos: 4.  
Tara: 560 Kg.  
Número del motor: 682072.  
Cilindros: 4.  
HP.: 7.  
Número del bastidor: 2609930.  
Capacidad depósito de combustible:  
35 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 135 x 400.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Manuel Villarroya.  
Domicilio y población: C. Buenavis-  
ta, 7, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 11.  
Número de matrícula: Z-14453.  
Procedencia: N.  
Categoría: 3.<sup>a</sup>  
Marca: Pegaso.  
Tipo: Caja.  
Número de asientos: 4.  
Tara: 6.100 Kg.  
Carga máxima: 8.000 Kg.  
Número del motor: 354441.  
Cilindros: 6.  
HP.: 39.  
Número del bastidor: 354441.  
Capacidad depósito de combustible:  
150 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 733 x 20.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Ramón Cebrián.  
Domicilio y población: Plaza Lanu-  
za, 17, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 11.  
Número de matrícula: Z-14454.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Rondine.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 82 Kg.

Número del motor: 7746.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: 7746.  
Capacidad depósito de combustible:  
12 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 275 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Alfonso Martínez.  
Domicilio y población: Escatrón  
(Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 11.  
Número de matrícula: Z-14455.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Guzzi.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 45 Kg.  
Número del motor: ISA-5337730.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: MGH-53379.  
Capacidad depósito de combustible:  
6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 250 x 50.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Miguel Linares.  
Domicilio y población: Fuentes de  
Ebro (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 11.  
Número de matrícula: Z-14456.  
Procedencia: N.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>  
Marca: Volsin.  
Tipo: C. interior.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 240 Kg.  
Número del motor: AN-3285.  
Cilindros: 1.  
HP.: 2.  
Número del bastidor: 3348.  
Capacidad depósito de combustible:  
16 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 350 x 80.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Nicolás Vélilla.  
Domicilio y población: Galo Ponte,  
núm. 10, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

(Continuará)

Núm. 1.453

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de febrero de 1957:

| ENFERMEDAD            | PARTIDO      | MUNICIPIO  | ANIMALES |                           |                                  |         |                        |                 |
|-----------------------|--------------|------------|----------|---------------------------|----------------------------------|---------|------------------------|-----------------|
|                       |              |            | Especie  | Enfermos del mes anterior | Invasiones en el mes de la fecha | Curados | Muertos o sacrificados | Quedan enfermos |
| Carbunco bacteridiano | Sos          | Ruesta     | Ovina    |                           | 20                               |         | 20                     |                 |
| Cisticercosis         | Id           | Lobera     | Porcina  |                           | 1                                |         | 1                      |                 |
| Distomatosis          | Almunia (La) | La Almunia | Ovina    |                           | 35                               |         | 35                     |                 |
| Id                    | Id           | Epila      | Id.      |                           | 300                              |         | 300                    |                 |
| Id                    | Ejea         | Tauste     | Id.      |                           | 87                               |         | 87                     |                 |
| Equinococosis         | La Almunia   | La Almunia | Ovina    |                           | 32                               |         | 32                     |                 |
| Id                    | Id           | Epila      | Id.      |                           | 250                              |         | 250                    |                 |
| Influenza             | Ejea         | Tauste     | Equina   |                           | 6                                | 6       |                        |                 |
| Mal rojo              | Borja        | Mallén     | Porcina  |                           | 3                                | 3       |                        |                 |
| Mamitis gangrenosa    | Daroca       | Mainar     | Ovina    |                           | 32                               | 32      |                        |                 |
| Papera                | Ejea         | Tauste     | Equina   |                           | 16                               | 16      |                        |                 |
| Id                    | Calatayud    | Terrer     | Id.      |                           | 2                                | 1       |                        | 1               |
| Peste aviar           | Ejea         | Tauste     | Aviar    |                           | 118                              | 38      | 80                     |                 |
| Tiña                  | Id           | Id         | Bovina   |                           | 1                                | 1       |                        |                 |
| Viruela ovina         | Ateca        | Aniñón     | Ovina    |                           | 42                               | 7       | 25                     | 10              |
| Id                    | Id           | Cervera    | Id.      |                           | 2                                |         |                        | 2               |
| Id                    | Calatayud    | Gotor      | Id.      | 20                        | 94                               | 74      | 34                     | 6               |
| Id                    | La Almunia   | Grisén     | Id.      | 3                         |                                  | 3       |                        |                 |
| Id                    | Tarazona     | Litago     | Id.      | 25                        | 2                                | 16      | 9                      | 2               |
| Id                    | Ateca        | Villarroya | Id.      | 70                        | 19                               | 74      | 8                      | 7               |
| Id                    | Zaragoza     | Zaragoza   | Id.      | 30                        | 8                                | 4       | 27                     | 7               |
| Total                 |              |            |          | 148                       | 1.070                            | 275     | 908                    | 35              |

Zaragoza, 7 de marzo de 1957. — El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Luis Martínez Herce.

Núm. 2.042

## Servicio de Pósitos

## AGENCIA EJECUTIVA PROVINCIAL

D. Julián Martínez Almagro, Agente ejecutivo especial del Servicio de Pósitos;

Hago saber: Que en los expedientes de reintegración ejecutiva de apremio que se instruyen en esta Agencia ejecutiva especial por débitos al Pósito local de Letux (Zaragoza), del ejercicio de 1936, se ha dictado con fecha de ayer, 3 del actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes de los deudores que a continuación se relacionan, cuyo acto, presidido por el Agente especial o Auxiliar en quien delegue, y con asistencia del Sr. Depositario del Pó-

sito, conforme dispone el artículo 50 del Reglamento de Pósitos de 14 de enero de 1955, se celebrará el día 27 del actual, a las horas que se indican, en el Ayuntamiento de Letux.

## A las diez horas

Nombre del deudor: D. Félix Minguez Izquierdo, en rebeldía.

Bienes embargados: Un campo o finca rústica en término municipal de Letux, sita en el paraje "Miralbueno", de una extensión de 2 áreas 15 centiáreas, que linda: Al Norte, Félix Mesguer Izquierdo; Sur, carretera de Belchite; Este, José Lázaro Nebra, y Oeste, Benigno Peguero Artigas. Tiene un líquido imponible de 18'15 pesetas.

Capitalización al 5 por 100: 363 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Valor para la subasta: 363 pesetas.

Bienes embargados: Otro campo o finca rústica en el mismo término municipal, sita en el paraje "Acequia Nueva", de una extensión de 2 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Antonia Nebra Nebra; Sur, Concepción Viruete Artigas; Este, acequia, y Oeste, Concepción Viruete Artigas. Tiene un líquido imponible de 23'63 pesetas.

Capitalización al 5 por 100: Pesetas 427'60.

Cargas: Ninguna.

Valor para la subasta: 472'60 pesetas.

Bienes embargados: Otro campo o finca rústica en el mismo término municipal, sita en el paraje "Cementerio", de una extensión de 22 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, municipio; Sur, Francisca Sanz Artigas; Este, camino, y Oeste, Pabla Caudiel Blázquez. Tiene un líquido imponible de 23'07 pesetas.

Capitalización al 5 por 100: Pesetas 461'40.

Cargas: Ninguna.

Valor para la subasta: 461'40 pesetas.

Bienes embargados: Otro campo o finca rústica en el mismo término municipal, sita en el paraje "Cementerio", de una extensión de 14 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, con Marcelina Sanz Ardid; Sur, Gregoria Millán Gascón, y Este, Atanasio Narváez Ausón. Tiene un líquido imponible de 41'90 pesetas.

Capitalización al 5 por 100: Pesetas 838.

Cargas: Ninguna.

Valor para la subasta: 838 pesetas.

*A las once horas*

Nombre del deudor: D. Mariano Lahoz Flea, en rebeldía.

Bienes embargados: Un campo o finca rústica en término municipal de Letux, sita en el paraje "Tilada del Zorro", de una extensión de 2 hectáreas 70 áreas, que linda: Al Norte, municipio; Sur, Julián Tello Lázaro; Este, Domingo Cardó Albero, y Oeste, camino. Tiene un líquido imponible de 197'10 pesetas.

Capitalización al 5 por 100: Pesetas 3.942.

Cargas: Ninguna.

Valor para la subasta: 3.942 pesetas.

Bienes embargados: Otro campo o finca rústica en el mismo término municipal, sita en el paraje "Picanillo", de una extensión de 1 hectárea 25 áreas, que linda: Al Norte, Antonio Clavería Roche; Sur y Este, camino, y Oeste, Antonio Clavería Roche. Tiene un líquido imponible de 91'25 pesetas.

Capitalización al 5 por 100: Pesetas 1.825.

Cargas: Ninguna.

Valor para la subasta: 1.825 pesetas.

Bienes embargados: Otro campo o finca rústica en el mismo término municipal, sita en el paraje "C. de Machetti", de una extensión de 52 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, José Gracia Paracuellos; Sur, Salvadora Flea González; Este, Liberato Sanz Ezquerria, y Oeste, municipio. Tiene un líquido imponible de 38'33 pesetas.

Capitalización al 5 por 100: Pesetas 766'60.

Cargas: Ninguna.

Valor para la subasta: 766'60 pesetas.

*A las doce horas*

Nombre del deudor: D. Pedro Sanz Nebra, en rebeldía.

Bienes embargados: Un campo o finca rústica en término municipal de Letux, sita en el paraje "Prado Lago-

ta", de una extensión de 6 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Vicente Gracia Gascón; Sur, Juan A. Claverías Ferreruella; Este, acequia, y Oeste, camino. Tiene un líquido imponible de 55'63 pesetas.

Capitalización al 5 por 100: Pesetas 1.112'60.

Cargas: Ninguna.

Valor para la subasta: 1.112'60 pesetas.

Bienes embargados: Otro campo o finca rústica en el mismo término municipal, sita en el paraje "Laval", de una extensión de 54 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, municipio; Sur, municipio; Este, Cándida Sanz Gracia, y Oeste, Bernardo Tello Izquierdo. Tiene un líquido imponible de 83'46 pesetas.

Capitalización al 5 por 100: Pesetas 1.669'20.

Cargas: Ninguna.

Valor para la subasta: 1.669'20 pesetas.

Bienes embargados: Otro campo o finca rústica en el mismo término municipal, sita en el paraje "La Señoría", de una extensión de 33 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, municipio; Sur, José Ardid Ezquerria, y Oeste, Estado. Tiene un líquido imponible de 24'64 pesetas.

Capitalización al 5 por 100: Pesetas 492'80.

Cargas: Ninguna.

Valor para la subasta: 492'80 pesetas.

*A las trece horas*

Nombre del deudor: D. Joaquín Gracia Izquierdo, en rebeldía.

Bienes embargados: Un campo o finca rústica en el término municipal de Letux, sita en el paraje "Miralbueno", de una extensión de 1 área 55 centiáreas, que linda: Al Norte, Miguel Aina Lapeña; Sur, camino; Este, Juan-Antonio Claverías Ferreruella, y Oeste, Francisca Artigas Clavería. Tiene un líquido imponible de 13'08 pesetas.

Capitalización al 5 por 100: Pesetas 261'60.

Cargas: Ninguna.

Valor para la subasta: 261'60 pesetas.

Bienes embargados: Otro campo o finca rústica en el mismo término municipal, sita en el paraje "Las Planas", de una extensión de 44 áreas, que linda: Al Norte, Atanasio Lahoz Esquillo; Sur, Antonio Borrás Cardiel; Este, Joaquín Lapeña Domingo, y Oeste, Antonio Borrás Cardiel. Tiene un líquido imponible de 45'32 pesetas.

Capitalización al 5 por 100: Pesetas 906'40.

Cargas: Ninguna.

Valor para la subasta: 906'40 pesetas.

*Condiciones para la subasta*

Primera. No existen inscritos títulos de dominio de las fincas por lo que el adjudicatario, si lo hubiere, deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes que se intenten rematar, y en ningún caso serán admitidas proposiciones que no cubran el importe de los débitos, intereses, recargos y costas.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar en el Pósito local en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en la Caja del Pósito local, sin que su importe pueda ser destinado a la extinción total o parcial del débito.

Quinta. La adjudicación puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar los bienes, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Otra advertencia.—Estando los deudores en ignorado paradero y declarados en rebeldía, se les tendrá por notificados del acto de subasta y para todos los efectos legales por el presente edicto, haciéndolo también extensivo a sus herederos o sucesores si alguno hubiere fallecido, así como a los arrendatarios, colonos y aparceros, si los hubiere.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza convocando licitadores, libro el presente edicto en Barcelona a 4 de abril de 1957. — El Agente especial Julián Martínez.